



para que proceda a verificar el reparto vicinal para cubrir el cupo de la contribucion de consumos en el actual año economico - no obstante al efecto como repartidores los individuos que aparecen al margen de la misma: se acordó por la Corporacion que se convenga a dichos repartidores a estas Juntas Comunitarias para el dia diez del actual a las ocho de su mañana con el fin de que en vista de la Instruccion vigente de consumos y demas disposiciones aplicables al caso procedan a establecer las bases por que haya de hacerse dicho repartimiento y demas operaciones hasta su terminacion.

Consideraciones
de lo que se advierte en dicho concepto.

Presentado el recibo de D. Joaquin Garcia Parra de lo que se le debe por la enajenacion de gacetas y boletines oficiales de los años economicos 1879-80 y 82 a 83 ascendente a treinta y dos pesetas, cuya cantidad aparece consignada en el presupuesto adicional del ultimo ejercicio 93-94; se acordó por el Ayuntamiento, se abone, tan luego como el estado de los fondos lo permitiera, la referida cantidad a dicho Garcia Parra con cargo a la respectiva consignacion y periodo de aplicacion del referido año 1883-84.

Almuerzo
de ocupacion
faciles, su aproba
cion y abona.

Examinada la cuenta presentada con fecha treinta de Junio ultimo por Antonio Navarro Andela de las ocupaciones y demas piasas colocadas en los locales del almuerzo publico en esta poblacion a consecuencia de las desperfectos ocasionados en los mismos por el temporal de Levante ocurrido en el pasado Abril, ascendente a cincuenta y dos pesetas; se acordó por el Ayuntamiento en aprobacion y abono con cargo al art. 2.º Cap. 3.º del presupuesto en ampliacion.

Funciones de Galicia
Honor de la misma.

Se acordó se abonen a D. Manuel Hernandez Cura de esta parroquia la cantidad de treinta pesetas con cargo al art. 3.º del cap. 9.º del presupuesto en ampliacion por la parte con que este Ayuntamiento contribuye para las funciones del Patrono y Corpuz hereditario verificadas en dicho ejercicio de 1883-84, como tambien se pague a D. José Jimenez Martinez lo que se le adeuda por la conduccion de pliegos urgentes a la hospital con cargo al art. 3.º cap. 2.º de dicho presupuesto.

Por lo que se dio por terminado el acto firmando los tres precedentes que saben de los que han concurrido de que como Secretario certifica. - lo acordado - no vale -
Luis y alcaides de barrio

Manuel Medina

Juan Palacios

Manoimo Garriga

Manuel Sanchez

Julian Lecener

Juan Pardo

Pascasio Lopez

Joaquin Pico

